



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2441

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2111262)

PARANÁ; 05 JUL 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto "*Fortalecimiento de las trayectorias escolares: Reorganización de los recorridos escolares en alumnos en situación de sobreedad en el nivel primario – Aceleración de contenidos*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que para garantizar la inclusión de todos los estudiantes en lo referido al ingreso, permanencia y egreso en la escolaridad obligatoria, se hace necesario el desarrollo de un fortalecimiento pedagógico que contemple instancias de reflexión, encuentro y formación profesional a fin de acompañar las trayectorias docentes y escolares desde la especificidad del Nivel Primario, siendo preciso fortalecer las propuestas de enseñanza que se están llevando a cabo, brindando sugerencias institucionales y didácticas para el abordaje de problemáticas vinculadas a la sobreedad;

Que el presente Proyecto tiene como objetivos propiciar la creación de redes entre las distintas instituciones educativas a fin de contribuir a un mejor desarrollo curricular y potenciar el aprovechamiento de los recursos que posee cada una, delinear recursos pedagógicos-didácticos a fin de favorecer el procesos de enseñanza y aprendizaje, posibilitar la aplicación de criterios integrales para la resolución de problemáticas comunes respecto al abordaje pedagógico de la sobreedad instancias, favorecer instancias de encuentros, fortaleciendo dispositivos de apoyo pedagógico que propicien propuestas innovadoras en las aulas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a Directores, Vicedirectores, Maestros Auxiliares de escuelas primarias seleccionadas por los supervisores y Maestros hospitalarios domiciliarios y Supervisores de Nivel, contando con una carga horaria de 66 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Or

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2441

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2111262)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto “Fortalecimiento de las trayectorias escolares: Reorganización de los recorridos escolares en alumnos en situación de sobriedad en el nivel primario – Aceleración de contenidos”, organizado por la Dirección de Educación Primaria destinado a Docentes de Nivel Primario, con un total de sesenta y seis (66) cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,68 Puntos.-

-Docentes Responsables: 1,02 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. NILDA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARI SA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landá
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER